EXPEDIENTE N° 001047-2023-000835

Jaen, 13 de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 05:13 p. m.

RESOLUCION DIRECTORAL N° D14-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

VISTO:

Oficio N° 191-2023-ORRHH/INS, formulación de acción de personal N° 008-2023-LEG-RYC-UARH/INS e Informe N° 1302-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA/UGDP, relacionados a la renovación de destaque de profesional de la salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 538-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 19 de diciembre del 2022, se dispuso renovar para el ejercicio presupuestal 2023; el destaque a la servidora civil Betty Marleny Monteza Facho, Enfermera I, Nivel Remunerativo N-14 del Hospital General de Jaén, Dirección Subregional de Salud Jaén, Dirección Regional de Salud Cajamarca, a prestar servicios profesionales en el Instituto Nacional de Salud (INS) – Lima.

Que, el artículo 75º y 76° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PC; señala que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera y Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, por su parte artículo 80º del citado dispositivo legal; señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.DNP, establece las condiciones para el destaque de personal; entre otros aspectos, señala que *cuando es necesaria la continuación del destoque en un nuevo ejercicio presupuestal o prorrogarse cuando es en el mismo año, se requiere en ambos casos de Resolución*.

Que, la servidora civil Betty Marleny Monteza Facho, viene laborando bajo la modalidad de destaque para el Instituto Nacional de Salud – Lima; la misma que a la fecha se encuentra en condición de apta en el proceso de reasignación en dicha entidad; circunstancia que ha permitido que la citada institución a través del oficio del visto, solicite renovación del destaque de la profesional de la salud para el ejercicio presupuestal 2024; ante ello se remite el formulario de acción de personal de fecha noviembre del 2023, aprobando la renovación de destaque con efectividad desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por tanto debe formalizarse la renovación vía acto resolutivo.

V° B°
Firmado digitalmente por PALOMARES MURGA Francisco Manuel FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/12/2023 05:01 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/12/2023 09:28 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por PARIAMACHI GALLARDO Melissa Deyanira FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UGDP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/12/2023 12:25 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 07/12/2023 03:42 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **C4M1S4**

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR para el ejercicio presupuestal 2024; el **DESTAQUE** a la servidora civil Betty Marleny Monteza Facho, Enfermera I, Nivel Remunerativo N-14 del Hospital General de Jaén, Dirección Subregional de Salud Jaén, Dirección Regional de Salud de Cajamarca, a prestar servicios profesionales en el Instituto Nacional de Salud (INS) – Lima.

ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR a la dependencia de destino, informe mensualmente a la dependencia de origen, el record de asistencia y permanencia de la servidora Betty Marleny Monteza Facho; para efectos remunerativos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaliaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **C4M1S4**